

Propuesta de modificación a los Lineamientos para la Investigación de la División de Ciencias y Artes para el Diseño.

Original	Propuesta de modificación
1. De la Organización de la Investigación	
1.2 De las Formas Institucionales de Organización.	
<p>1.2.4 Los proyectos de investigación deberán vincularse con temas, problemas o necesidades de relevancia para el país y generar algún impacto en los ámbitos local, metropolitano o nacional. Los proyectos de investigación nuevos deberán ser justificados en relación a su vinculación con problemáticas existentes en los ámbitos metropolitano, regional o nacional.</p> <p>Al inicio del trámite de registro de proyecto de investigación, el Jefe de Departamento presentará por escrito una justificación del proyecto de investigación que atienda los requerimientos establecidos en los artículos 1.2 y 1.3 de las Políticas Generales del Colegio Académico.</p>	<p>1.2.4 Los proyectos de investigación deberán vincularse con temas, problemas o necesidades de relevancia para el país y generar algún impacto en los ámbitos local, metropolitano o nacional. Los proyectos de investigación nuevos deberán ser justificados en relación a su vinculación con problemáticas existentes en los ámbitos metropolitano, regional o nacional.</p> <p>Como parte del inicio del trámite de registro de proyectos de investigación, la Jefatura de Departamento presentará por escrito una justificación que considere, según sea el caso, los principios establecidos en las Políticas Generales de Investigación, en los numerales 1.1.1, 1.1.2, y 1.1.3 de las Políticas Generales del Colegio Académico, aprobadas en su sesión No. 57.</p>

Sobre las Políticas Generales, en su exposición de motivos en el apartado NOMBRE Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO.

En virtud de que este documento contiene las orientaciones o lineamientos generales acerca de la forma en que se puede cumplir el objeto de la Universidad y las actividades relacionadas con el mismo, el Colegio Académico decidió que el nombre más apropiado para identificarlo era el de “Políticas Generales de la Universidad Autónoma Metropolitana”.

*Los enunciados de este documento respetan las disposiciones del orden jurídico nacional y universitario, pero no tienen relación jerárquica con este sistema ya que **el lenguaje utilizado en su construcción no contiene derechos, obligaciones o prohibiciones, sino orientaciones generales que pretenden facilitar la coordinación de las actividades académicas y administrativas de la Universidad para mantener coherencia en la organización y en las decisiones institucionales.** Esta circunstancia ubica a las Políticas Generales en la cúspide del sistema de documentos universitarios con carácter indicativo o programático.*